

Madrid, 19 de mayo de 2004

HECHO RELEVANTE

Se comunica que el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. celebrado con fecha 18 de Mayo de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Proceder al pago el próximo día 30 de junio de 2004 de la cantidad de 0,29 euros por acción, en concepto de devolución de aportaciones por reducción de capital, mediante disminución, en la citada cantidad, del nominal de todas y cada una de las acciones en circulación.

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivado de este pago será por cuenta de Banco Español de Crédito, S.A.

Asimismo y a los efectos legales oportunos, adjunto a la presente les remitimos texto del anuncio que será publicado en el BORME mañana día 20 de mayo, y los días 21 y 22 de mayo en dos periódicos de gran circulación en la provincia, todo ello de conformidad con lo establecidos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ignacio Ezquerro Bastida
Director de Cumplimiento

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Anuncio de Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Banco Español de Crédito, S.A., adoptó en su reunión celebrada el 4 de febrero de 2004 el acuerdo de reducir el capital social de la compañía, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 201.355.728,42 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos y cada uno de los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 0,29 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la compañía. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,48 euros.

La ejecución de la presente reducción se llevará a cabo, una vez obtenidas las autorizaciones administrativas legalmente preceptivas, dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, establece el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La expresada cantidad de 0,29 euros por acción será satisfecha a los Sres. Accionistas a través de las entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, u organismo que le pudiera sustituir en sus funciones, actuando como entidad pagadora Banco Español de Crédito S.A.

Como consecuencia de la anterior reducción, se modifica el párrafo primero del artículo 5º de los Estatutos sociales, que, una vez ejecutada la reducción de capital antes acordada, quedará redactado en la forma siguiente:

" **ARTICULO 5º.-** El capital social se fija en la cifra de 1.027.608.545,04 euros (MIL VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), representado por 694.330.098 acciones de 1,48 euros (UN EURO CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 694.330.098, ambas inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y constituyen una sola serie.

El Consejo de Administración queda autorizado para ampliar el capital social, incluso excluyendo el derecho de suscripción preferente, hasta un importe máximo de la mitad del capital social existente en el momento de otorgamiento de la presente autorización, en una o varias veces y en las condiciones que estime oportunas, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, mediante la emisión de acciones, con o sin voto, dentro del plazo y en los términos establecidos en la legislación aplicable, modificando, en cada caso, en los términos pertinentes este artículo de los Estatutos Sociales."

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 19 de Mayo de 2004

Fdo. Juan Delibes Liniers
Consejero de Banco Español de Crédito, S.A.